



COMUNICADO

Nueva, 6. 50540 Borja (Zaragoza) Tel. 662 614 505 gerencia@larutadelagarnacha.es

Normativa estatal y autonómica aplicada durante la Covid-19 y medidas de respuesta adaptada

[BOE. Orden TMA/277/2020, de 23 de marzo](#)

Los trabajadores “esenciales” ***pueden ser alojados en las casas de turismo rural y establecimientos hoteleros.*** Deberán comunicarlo por correo electrónico a la dirección general. **Dicha información tendrá que trasladarse también a la Comarca correspondiente.**

Correo electrónico Dirección General de Turismo de Aragón:

dgturismo@aragon.es

Enviar con copia a correo gerencia@larutadelagarnacha.es

En el comunicado se ha de indicar cuántas personas están alojadas y tiempo estimado, empresa a la que pertenecen, nombre del establecimiento, responsable y datos de contacto.

En todo momento el establecimiento deberá cumplir con las [medidas sanitarias](#) establecidas por el Ministerio de Sanidad.

Se recuerda a los establecimientos hosteleros que **la comida a domicilio está autorizada.**